

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 5

32.1

INVITACIÓN PRIVADA	No. 024 DE 2025		
OBJETO	CONTRATAR EL REDISEÑO UX/UI, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE CONTENIDO DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS (\$ 149.547.030,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 del 21 de marzo de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de Garantía y Acta de Inicio).		Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 024 de 2025.
VALOR DE LA PROPUESTA	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$142.368.773,00) M/CTE INCLUIDO IVA.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 024 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y

CONSIDERANDO

- Que, el día **15 de mayo de 2025**, se publicó la Invitación Privada No. 024 de 2025 cuyo objeto es “**CONTRATAR EL REDISEÑO UX/UI, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE CONTENIDO DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
- Que, el día **19 de mayo de 2025**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S, GLOBALSOFT WIGILABS SAS, ROYAL TECH GROUP SAS, UZER.**
- Que, el día **21 de mayo de 2025**, se publica respuesta a las observaciones presentadas.
- Que, de acuerdo con el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de

recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 024 de 2025 el día **23 de mayo de 2025**, se recibió las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	MICROSITIOS SAS.	830.083.023-6	1
2	ITRO GRAPHIC E.U	900.042.005-1	1
3	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	900.345.403-0	2
4	150 POR CIENTO SAS.	900.901.834-7	2
5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	900.171.195-5	3
6	GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.	830.117.148-6	4
7	OPENSKY CONSULTORES S.A.S	900.495.470-7	1
8	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS.	901.189.368-5	1

5. Que, el día **27 de mayo de 2025**, se publica Adenda No.01 modificando cronograma
6. Que, conforme lo establecido **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **28 de mayo de 2025** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MICROSITIOS SAS.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	ITRO GRAPHIC E.U	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	150 POR CIENTO SAS.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
7	OPENSKY CONSULTORES S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
8	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **30 de mayo de 2025**, se recibe Observaciones Y subsanaciones a los resultados habilitantes por parte de:

No.	PROPONENTE	NIT
1	MICROSITIOS SAS.	830.083.023-6
2	ITRO GRAPHIC E.U	900.042.005-1
3	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	900.345.403-0
4	150 POR CIENTO SAS.	900.901.834-7

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 5

No.	PROPONENTE	NIT
5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	900.171.195-5
6	GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.	830.117.148-6
7	OPENSKY CONSULTORES S.A.S	900.495.470-7
8	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS.	901.189.368-5

8. Que, el día **03 de junio de 2025**, se publica Adenda No.02 modificando cronograma
9. Que, el día **04 de junio de 2025**, se publica Adenda No.03 modificando cronograma.
10. Que, el día **06 de junio de 2025**, se publica Adenda No.04 modificando cronograma.
11. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** el día **10 de junio de 2025** se publica respuesta a las observaciones y evaluaciones habilitantes a las subsanabilidades quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – SUBSANACION		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MICROSITIOS SAS.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
2	ITRO GRAPHIC E.U	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
3	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
4	150 POR CIENTO SAS.	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
6	GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
7	OPENSKY CONSULTORES S.A.S	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
8	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO

12. Que, el día **11 de junio de 2025**, atendiendo las observaciones extemporáneas presentadas por **CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S y MICROSITIOS SAS.** existe la necesidad de revisar dar claridad y seleccionar de manera objetiva los documentos de la oferta presentada por los oferentes del presente proceso, se hace necesario publicar Adenda No. 05 y los resultados de subsanación definitivos.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – SUBSANACION DEFINITIVO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MICROSITIOS SAS.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
2	ITRO GRAPHIC E.U	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO

3	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
4	150 POR CIENTO SAS.	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
6	GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
7	OPENSKY CONSULTORES S.A.S	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
8	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO

13. Que, el día **13 de junio de 2025**, de conformidad con los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al **Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se publica la evaluación técnica adicional definitiva de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN						
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA ACIONAL (100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE OMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	389,80	438	100	50	0	0	977,8
2	150 POR CIENTO SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	392,25	438	100	50	0	0	980,25
3	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	388,22	438	100	50	0	0	976,22
4	OPENSKY CONSULTORES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	394,40	0	100	50	0	0	544,4

14. Que, el día **16 de junio de 2025**, se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje por parte de **OPENSKY CONSULTORES S.A.**, de acuerdo al **Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.

15. Que, el día **18 de junio de 2025**, se publica respuesta a las observaciones presentadas

16. Que, el día **19 de junio de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. **(150 POR CIENTO SAS)**.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*”, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del **19 de junio de 2025**, dentro de la **Invitación 024 de 2025**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL REDISEÑO UX/UI, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE CONTENIDO DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, continuar el proceso de contratación con **150 POR CIENTO SAS**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de junio dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asesor Jurídico Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13